

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016.-

En Villa del Río, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a Estrella María Criado Hombrado (IU), D. Antonio Carabaño Agudo (IU), D^a. María José Jurado Pescuezo (PSOE) y D. Ginés Delgado Cerrillo (PSOE); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista), D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/01/2016).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD 4° TRIMESTRE DE 2015.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados.

5°.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

Sobre este asunto, ha sido remitido a los Sres. Concejales copia del expediente y del Decreto de aprobación de la Liquidación. Por el Sr. Interventor se da lectura a los datos que arroja respecto del Resultado presupuestario ajustado, que presenta un superávit de más de 644.000 euros y del Remanente de Tesorería de más de 1.500.000 euros. Queda informada la Corporación en Pleno de estos datos, que son positivos.

6°.-APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EXTERIORES CON MESAS, SILLAS, PARASOLES Y OTRAS INTALACIONES ANÁLOGAS QUE CONSTITUYAN COMPLEMENTO DE LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA.

Por Alcalde se expone que en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión extraordinaria el día 22 de febrero de 2016, se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para llegar a un acuerdo consensuado y más acercado a la realidad de la localidad.

D. Jesús Morales Molina se muestra de acuerdo con lo manifestado y D^a Estrella Criado Hombrado recalca que el borrador de la ordenanza lleva tiempo en manos de los Grupos municipales y aunque ha habido periodo suficiente para estudiarla, han decidido dejar más tiempo aún para consensuarla y velar por los intereses de vecinos colindantes y hosteleros de la localidad.

Finaliza el Sr. Alcalde recalcando la necesidad de que se conjuguen todos los intereses en juego: el deseado ocio y disfrute y la necesaria seguridad y tranquilidad de los vecinos.

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016

7º.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Seguidamente el Sr. Alcalde se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de febrero de 2016 que en su tenor literal dice:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Villa del Río viene prestando el servicio de ayuda a domicilio, dentro de la competencia propia de prestación de servicios de carácter social y en el marco de los convenios de colaboración con la Diputación provincial, al amparo de la normativa de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su virtud, se han suscrito sucesivos Convenios Específicos de Colaboración que en materia de Ayuda a Domicilio con la Diputación Provincial de Córdoba en diciembre de 2008 a 2012 y para el ejercicio 2016, la Adenda al Convenio se firmó el pasado 15 de diciembre.

SEGUNDO.- La necesidad del contrato viene motivada por la suscripción por parte del Ayuntamiento del Convenio Específico de colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social (IBS) de Córdoba y el Ayuntamiento, para la gestión del servicio público provincial de Ayuda a domicilio, en orden a la prestación de servicios sociales en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, conforme al art. 26.1.c) de la citada Ley 7/1985, sin que se estime conveniente la ampliación de los medios personales del Ayuntamiento.

TERCERO.- Tras la firma de dicho Convenio se han suscrito por el Ayuntamiento sucesivas Addendas, para prorrogar y actualizar la vigencia del mismo; siendo la última la correspondiente al ejercicio 2016, suscrita el día 15/12/2015, por un importe inicial previsto de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (633.640,80 €), MÁS I.V.A. para la ejecución de las 51.204 horas de servicio que tiene previsto desarrollar a los usuarios del servicio actualmente activos, a un coste unitario de 12,5 €/hora de servicio.



CUARTO. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P., corresponden a los Alcaldes la contratación cuando el importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Correspondería al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

QUINTO. Dadas las características del servicio público que se pretende gestionar, se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, puesto que la propuesta técnica prevé la posibilidad de mejorar la prestación del servicio mediante variantes o mejoras que habrían de ser propuestas por las empresas que participen en la licitación, no teniendo en cuenta sólo el precio.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Por lo expuesto, **PROPONGO** que por la Comisión se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, para la anualidad de 2016, en cuantía por un importe inicial previsto de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (633.640,80 €), MÁS I.V.A. para la ejecución de las 51.204 horas de servicio que tiene previsto desarrollar a los usuarios del servicio actualmente activos, a un coste unitario de 12,5 €/hora de servicio, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016



TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones técnicas que regirá el contrato de gestión del servicio público de Ayuda a domicilio mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto”.

Toma la palabra la Portavoz del equipo de gobierno, D^a Estrella Criado Hombrado para explicar que es un pliego que varía muy poco respecto del anterior; que ha sido visto y trabajado en Comisión y aprobado por unanimidad; que aunque que la intención de su Grupo era rescatar esta concesión y llevarla junto la Residencia de mayores mediante una gestión directa, en al actualidad la ley no lo permite y esto que se propone es lo mejor para la localidad.

D. Jesús Morales Molina manifiesta su conformidad con lo expresado: también creen que es lo mejor para el servicio y la localidad, así que votarán a favor.

Pasados a la votación, el acuerdo es aprobado por unanimidad de votos de todos los Concejales que forman la Corporación.

8º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por el Sr. Interventor, de orden del Alcalde-Presidente, se informa de este asunto, remitiéndose al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión extraordinaria el día 22 de febrero de 2016, que, en su tenor literal, dice:

“VISTA.- La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulación o bajas de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016

comprometida, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulación o baja de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	3.020 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	3.020 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

Sin que se promueva debate, los acuerdos son adoptados por unanimidad.

9º.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PLANES PROVINCIALES CUATRIENIO 2016-2019.

Se pasa a explicar por la Portavoz D^a Estrella Criado Hombrado el contenido de la propuesta, dictaminada en sesión extraordinaria

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de febrero de 2016, que, en su tenor literal dice:

“Considerando el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se requiere a este Ayuntamiento al objeto de que solicite y priorice las obras o servicios oportunos a realizar con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016/2019 que va a elaborar el Área de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Vista la Memoria elaborada por el Servicio Municipal de Urbanismo de a este Ayuntamiento que se adjunta a este Expediente

Considerando la necesidad de ejecutar nuevas zonas de ajardinamiento de uso público en el Cementerio municipal, dada la necesidad existente de contar con una zona de acceso más amplia y de dispersión en un cementerio bastante denso, debido a su limitada extensión a fin de mejorar el entorno y que tenga su función accesible a toda persona con movilidad reducida u otra minusvalía.

De acuerdo con los Criterios y Directrices de elaboración y aprobación del Plan, la redacción del Proyecto, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud serán desarrollados por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo que por el Pleno se adopten el siguiente **ACUERDO**:

Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la la redacción del Proyecto, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y la contratación de obras consistentes en “JARDIN ANEXO A CEMENTERIO MUNICIPAL”, como única obra con cargo Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal correspondiente al cuatrienio 2016/2019 cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de 300.000 Euros”.

A continuación, D^a Estrella Criado Hombrado explica en qué obras consistiría el proyecto propuesto: cerramiento de la instalación y construcción de un jardín anexo al cementerio, obras que creen ncesariaa para Villa del Río y la adjudicación, como es habitual en este tipo de Planes, será efectuada por Diputación, por lo que pide el voto a favor.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016

Por D. Jesús Morales Molina se manifiesta su deseo de que durante muchos años haya planes provinciales, pues defiende el papel de las Diputaciones de las que se declara defensor. El Alcalde también comparte ese pensamiento

D^a M^a José Jurado Pescuezo, Portavoz del Grupo municipal Socialista manifiesta su conformidad con la propuesta: prefieren una sola inversión completa y bien ejecutada y no muchas inversiones pequeñas que no se terminen.

Pasados a la votación, la propuesta resulta aprobada, por el unanimidad de votos de todos los Concejales que forman la Corporación.

TURNO DE URGENCIA.- MANIFIESTO CONJUNTO DE TODOS LO GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO PARA EL 8 DE MARZO DE 2016 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por el Alcalde se expone que, para proceder al estudio del presente manifiesto es necesario el pronunciamiento previo de la urgencia al no haber sido dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros que forman el Pleno, se pasa a dar lectura del manifiesto, por D^a. Guadalupe Vivar Rael, cuyo contenido literal es el que sigue:

"Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblar esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaria General de ONU Mujeres al expresar:

-Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.

-Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.

-Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por ello, queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los cuidados.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.

El Ayuntamiento de Villa del Río va a seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar”.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Morales Molina felicita a D. Francisco Navarro Relaño, Policía local, por su jubilación.

Le pregunta, a continuación, por qué este año no se ha comprado equipación a los jugadores con la cuota del fútbol base que pagan los padres, a pesar de que los padres la siguen pagando.

D. Antonio Carabaño Agudo contesta que efectivamente este año se van a comprar macutos y se han hecho gestiones para dotar a los más pequeños, los llamados “retacos” de chándal; pero las madres opinan que se les van a quedar pequeños, por lo mucho que crecen a estas edades, por lo que se ha comprometido a compararlos el año próximo. Las posibilidades son muy reducidas dados los escasos recursos con los que se cuenta y se hace todo lo que se puede.

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016



Prosigue D. Jesús Morales Molina diciendo que dado que se argumentó la bajada de las tasas mercadillo a cambio de que cada usuario de puesto limpiase el espacio ocupado que por qué ven, jueves tras jueves, como hasta cuatro personas del ayuntamiento siguen limpiando, qué van a hacer al respecto.

El Alcalde le contesta que esta cuestión se planteó y se está incidiendo en evitar la relajación en pagar las tasas. Se sigue trabajando en reuniones con ellos, ya se ha medido el lugar donde se quiere trasladar, por ser beneficioso tanto para el mercadillo y como para Villa del Río. Una vez que estén trasladados se entregará bolsa y contenedores para depositar residuos. Que la mayoría hace un uso normal, salvo algunos que no lo hacen y por eso ha de apoyar la limpieza por el personal municipal.

Opina las tasas nuestras eran muy superiores a lo habitual en los lugares de tamaño similar y esta era una reivindicación de los vendedores ambulantes y que este equipo de gobierno va a actuar con total energía en este asunto, tanto en la limpieza como en el cambio de ubicación

D. Jesús Morales Molina insiste que no se está realizando la pretendida limpieza que motivó la reducción de la tasa, a lo que el alcalde-presidente le vuelve a contestar que esto se va a realizar en un futuro próximo y se está trabajando en que se esté al día en el pago de la tasa para que todos salga a vender con las mismas ventajas (que todos paguen en definitiva)

Seguidamente D. Jesús Morales Molina, en relación a la política de comunicación que se está llevando a cabo, al informar sobre la instalación del parque infantil en el Jardín de la Concordia, han dicho que ha sido impulsado por el equipo de gobierno y él dice que así fue...pero por el anterior, que hasta escogió el modelo de parque y el actual sólo lo ha instalado. Ruego que cuando se sabque una nota de prensa se hable del Ayuntamiento y se deje de hablar del equipo de gobierno, pues cuando se gasta dinero público lo hace el ayuntamiento como institución.

Con ocasión del debate de los presupuestos preguntó sobre una partida de dinamización de la emisora y no se le contestó, cree que la actuación es poco transparente pues hay una persona no contratada laboralmente y que se autoidentifica como "responsable de comunicación" cuando se ha nombrado para esta función al director de la radio, como han visto en decreto de la semana pasada...le parece

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016

una especie de asesora, de personal de confianza, sin serlo oficialmente.

Por último añado que, la propiedad intelectual del material gráfico, al adquirirlo pasa a ser del ayuntamiento y queda fatal que ponga su nombre particular.

D^a Estrella Criado Hombrado le recuerda que desde octubre 2014 hasta mayo 2015... todas las noticias se encabezaban con " D. Jesús Morales Molina primer teniente de alcalde informa..." le pide coherencia, como él le pidió a ella anteriormente.

Dice que también ellos manifestaron quejas sobre cómo se manejaba la información en la página web o redes y no se les dio respuesta, pero no se preocupe, que los fallos que hayan tenido serán corregidos, pues es su firme intención, que no han sido en ningún caso malintencionados sino en su caso por desconocimiento.

Respecto del parque puede ser un fallo léxico o de matiz y en parte, sí que ha sido una decisión de este equipo de gobierno seguir con este parque. Pero no considera que sea un tema trascendente.

El Alcalde no consiente que se ponga en entredicho la competencia profesional de una señorita que ha estado colaborando altruistamente, hasta la presentación de la primera y única factura, con ocasión de los trabajos de carnaval y que ha presentado presupuesto para prestar un servicio cuantificado en precio y tiempo. Se ha tenido que organizar esta cuestión desde el ayuntamiento, que el equipo de gobierno considera importante: como responsable política D^a M^a José Jurado Pescuezo, como personal empleado público a D. Rubén Montero y esta persona como responsable contratista de este servicio en concreto.

Lamenta el comentario vertido por el portavoz de UNIDE, pues en el anterior pleno se le pidió por un concejal de su equipo que reconocieran que ciertas inversiones cuando llegó UNIDE se encontraron hechas y solo inauguraron que reconocieran el trabajo realizado y ahora en esta pequeñez de sólo 26000 euros piden que se les apunte a UNIDE el mérito.

A continuación D. Jesús Morales Molina dice que por parte de UNIDE, siempre que venía algún Delegado de la Junta se avisaba a la oposición y en el último mes ha sabido de la visita del Delegado de medio ambiente y la Delegada del Gobierno y no se les avisó, por lo que manifiesta su queja.

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016

El Alcalde le contesta que la próxima vez se les avisará y que es bueno que nos sigan visitando, pues en los últimos tiempos no había apenas visitas y lo importante es poner en valor Villa del Río.

D. Jesús Morales Molina replica que la culpa era de quien no venía que no cumplía su labor institucional.

Sigue D. Jesús Morales Molina calificando de auténtico vertedero la zona de la Ribera de San Isidro. Ha sido destrozada la zona de barbacoas y el recinto está en estado lamentable, pide que se realicen actuaciones de limpieza y restauración urgentes.

El Alcalde lamenta esta situación porque la rehabilitación de la Ribera es uno de los proyectos por los que más interés tiene su equipo de gobierno. La mayoría de los jóvenes son normales pero unos pocos actúan con un vandalismo enorme. La resolución de este problema pasa por el trabajo conjunto de todos los que se sientan en este estrado. Ahora, por la migración de aves, hay unos tiempos que respetar, pero se seguirán las actuaciones de limpieza y cambio del sistema de sujeción de los bancos y reparación de barbacoas.

D. Jesús Morales Molina dice que, desde hace meses, preguntan proyectos emplea joven y mayores 25 y que están esperando la celebración de una comisión, para que se les participe de los proyectos que se estén preparando.

El Sr. Alcalde hace un llamamiento a los jóvenes, para que se inscriban con los perfiles de sus titulaciones, para cuando se recabe esta información en las oficinas del SAE, e indica la complejidad de este año del programa, con tutorización y retraso en el volcado de datos de los demandantes inscritos. Felicita al personal técnico municipal por la tramitación y justificación de los programas anteriores. A esta felicitación se suma el Sr. Morales.

D^a Estrella Criado Hombrado añade que los programas este año son más complejos, incluyen una tutorización que hay que planificar, y el día 1 hay una reunión explicativa en Montoro por lo que aún no está madurado el asunto. Reclama las aportaciones de ideas a los proyectos al grupo de UNIDE e insiste en que los jóvenes se han de inscribir en los programas de garantía juvenil.

D. Jesús Morales Molina dice que el Presidente de la Hermandad Padre Jesús solicitó autorización la realización certamen de bandas en el Jardín del Lirio y no se tuvo la precaución de la limpieza de



las ramas provenientes de la poda de los árboles, lo que provocó mala imagen y peligro. Y pide que se compense no cobrándoles el suelo por esta falta de previsión.

D^a Estrella Criado Hombrado reconoce su responsabilidad en este asunto que se agravó porque al haber llovido no podía entrar el camión previsto para retirar las ramas, por el barro. Pide disculpas por lo sucedido que fue fruto de un descuido que no volverá a ocurrir.

D. Rafael Moya Moyano dice que ya avisó de los problemas surgidos con la comunicación y la premura con que se efectúan las convocatorias y pide información y que se le remita lo solicitado por él con fecha 21 de enero. A lo que el Alcalde le contesta que los empleados tienen orden de facilitar inmediatamente la información que se solicite.

D. Ginés Delgado Cerrillo pide la palabra para participar de la celebración el próximo 29 febrero del Día de las enfermedades raras; que se va a realizar un acto para apoyar la investigación, con participación de personalidades del mundo sanitario de Reina Sofía, invitando a todos a participar y asistir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

6939 1328 D643 33DB 9258



69391328D64333DB9258

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2016